



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 28/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **28 de julio de 2025**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

13.- PROPUESTA SECRETARÍA. INSTRUCCIÓN INTERNA SOBRE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Procedimiento de simplificación administrativa Secretaría General de Pleno. Instrucción interna sobre Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos.	AYTOCR2025/21665
---	-------------------------

VISTO el expediente AYTOCR2025/20313 y en concreto el informe conjunto emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Pleno, documento con Código Seguro de Verificación: +831fw5uY7i55kdWiLGL, relativo a liquidación de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO que en el citado informe se concluye:

“(…) se entiende conveniente, por quienes suscriben, la aprobación, por el órgano competente de una instrucción interna, de obligado cumplimiento, en los términos expuestos en el presente informe, de modo que en los casos en que la parcela en cuestión “está integrada de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios del núcleo de población, contando con las dotaciones y servicios requeridos por la legislación urbanísticas hallándonos ante un terreno urbano

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

consolidado", no se aplique el sistema de liquidación de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos".

CONSIDERANDO conveniente dictar una instrucción interna a efectos de trasladar la obligación normativa, la forma de dar cumplimiento a la misma y de facilitar el cumplimiento de esta obligación por los aspirantes.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece:

"Los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y ordenes de servicio".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Asumir el informe conjunto emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Pleno, documento con Código Seguro de Verificación: +831fw5uY7i55kdWiLGL, relativo a liquidación de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente instrucción interna de obligado cumplimiento:

"En los casos en que la parcela en cuestión "está integrada de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios del núcleo de población, contando con las dotaciones y servicios requeridos por la legislación urbanísticas hallándonos ante un terreno urbano consolidado", por los servicios de urbanismo y de tesorería municipal no se realice liquidación de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos en los términos establecidos en la Sentencia nº 272/2024, de fecha 8-11-24, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real y el informe conjunto emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Pleno, documento con Código Seguro de Verificación: +831fw5uY7i55kdWiLGL.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de urbanismo y tesorería municipal, junto con la Sentencia y el informe señalado en el punto segundo de la parte dispositiva.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 28/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

